



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

---En la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, siendo las doce horas con ocho minutos, del viernes **02 de octubre de dos mil veintitrés**, se reunieron en la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023** de Diconsa, S.A. de C.V., misma que se desarrolló de manera presencial en las instalaciones de la empresa, contando con la participación de los CC. Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de Diconsa. S.A. de C.V.; el Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Titular del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente por la Titular del Órgano Interno de Control; la Licenciada Tania Yocelin Orihuela Camargo, invitada del Órgano Interno de Control; la Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada del Despacho de la Gerencia de Control Presupuestal y Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración; la Licenciada Doris Michelle Arisha Escartín Camacho, invitada de la Unidad de Administración y Finanzas; el Licenciado David Pérez Mondragón y el Licenciado Omar Pedraza Ramírez, invitados de la Dirección Comercial, y el Licenciado Brandon Iván López López, Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023** de Diconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

| | |
|----------------|---|
| Primero | Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. |
| Segundo | Lectura y Aprobación del Orden del Día. |
| Tercero | Confirmar, modificar o revocar la inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000400 . |
| Cuarto | Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, requerida por la Dirección Comercial para atender la solicitud de acceso a la información 330012223000405 . |
| Quinto | Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio 330012222000414 . |
| Sexto | Asuntos Generales |

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que con el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria 2023** del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

--Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 01/26ª EXT /2023 -----

El Pleno del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2023. -----

--**TERCERO. Confirmar, modificar o revocar la inexistencia** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio **330012223000400**. -----

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--**1.-** Con fecha 01 de septiembre del 2023, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012223000400**, en la cual el petionario solicitó: -----

"¿Podrían decirme si el Magistrado Demetrio Rodríguez Armas influyó para que contrataran a CINTHIA MICHELLE IBAÑEZ SOSA pese a no contar con la experiencia suficiente para desempeñar las actividades de su área?" (sic)

Desahogo de prevención:

"Solicito que proporcionen todo el expediente de recursos humanos de la servidora pública en mención." (sic)

--**2.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través del siguiente comunicado, se solicitó a la siguiente área realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

| Área | Comunicado |
|-------------------------------------|----------------------------|
| Unidad de Administración y Finanzas | DICONSA- DAJ- UT-1116-2023 |

--**3.-** En tal virtud, se recibió de las siguientes áreas su pronunciamiento al respecto: -----

| Área | Comunicado | Sentido de la respuesta |
|-------------------------------------|----------------------------|---|
| Unidad de Administración y Finanzas | DICONSA-UAF-HBRG-1200-2023 | Solicita la declaración de inexistencia |





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

--Lo anterior, en virtud de que no se localizó el expediente solicitado, tomando en consideración lo establecido en el Acta de hechos de fecha 19 de septiembre del año 2023, que el área responsable de resguardar la información adjuntó a su respuesta. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información. La Unidad de Transparencia le informará al recurrente que el Comité de Transparencia confirma la inexistencia, de la información solicitada en la solicitud de acceso a la información con folio **330012223000400**, en términos de los artículos 65 fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 02 de octubre de 2023**.

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 02/26ª EXT/2023 -----

Con fundamento en el artículo 61 fracción II, 141 y 163 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la inexistencia de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012222000400-----

CUARTO. Confirmar, modificar o revocar la ampliación de plazo de respuesta, requerida por la Dirección Comercial para atender la solicitud de acceso a la información 330012223000405. -----

---Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 05 de septiembre del 2023, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012223000405**, en la cual el peticionario solicitó: -----

"1. Proporcione la documentación el contrato y/o convenio por el que se acredita la adquisición de Leche descremada en polvo en bolsa de 500 gramos, que DICONSA, S.A. de C.V. vendió al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el contrato de compraventa número AD-015.20 de fecha 14 de julio de 2020.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

2. Proporcione la relación de convenios o contratos suscritos por Diconsa, S.A. de C.V. y el Gobierno de Veracruz, para la distribución, suministro y entrega de Leche descremada en polvo en bolsa de 500 gramos destinada a programas sociales, al amparo del Convenio Marco de Colaboración formalizado el 24 de junio de 2019, entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Diconsa, S.A. de C.V.

3. Proporcione las salidas de almacén de bolsas de Leche descremada marca LICONSA que fueron entregadas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales contenidas en los contratos AD-015.20, AD-EL-013-2020-ESPACIOS-ALIMENTARIOS-2 y AD-EL-013-2020-DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES-2.

4. Proporcione las remisiones de entrega y/o ingreso al almacén del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de las de bolsas de Leche descremada marca LICONSA para dar cumplimiento a los contratos AD-015.20, AD-EL-013-2020-ESPACIOS-ALIMENTARIOS-2 y AD-EL-013-2020-DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES-2." (sic)

--2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través del siguiente comunicado, se solicitó a la siguiente área realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

| Área | Comunicado |
|---------------------|----------------------------|
| Dirección Comercial | DICONSA- DAJ- UT-1107-2023 |

--3.- En tal virtud, se recibió de las siguientes áreas su pronunciamiento al respecto: -----

| Área | Comunicado | Sentido de la respuesta |
|---------------------|-----------------------------------|--|
| Dirección Comercial | DICONSA/DC/GAAL/SNAT/DPM/238/2023 | Solicita ampliación del plazo para dar respuesta |

--Cabe señalar que la Dirección Comercial solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, manifestando el avance del 70% con la recopilación de información requerida. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación del plazo legal** solicitado por la Dirección Comercial, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información en comento, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 02 de octubre de 2023**, y se comunicará al área competente que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **10 de octubre de 2023**.



--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 03/26ª EXT/2023 -----

Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, requerida por la por la Dirección Comercial para atender la solicitud de acceso a la información 330012223000405. -----

QUINTO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio **330012222000414**. -----

---Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 23 de junio del 2022, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012222000414**, en la cual el peticionario solicitó: -----

"Se solicita la siguiente información a DICONSA, LICONSA y SEGALMEX.

- *Contrato de prestación de servicios para la realización del Evento Deportivo y Cultural Nacional para los trabajadores del DICONSA en 2022.*
- *Documentos soportes del procedimiento de contratación del servicio para la realización del Evento Deportivo y Cultural Nacional para los trabajadores del DICONSA en el presente año.*
- *Nombre de la Empresa prestadora de servicios contratada por DICONSA para la realización del Evento Deportivo y Cultural Nacional para los trabajadores del DICONSA en el presente año.*
- *Nombre de los servidores públicos o prestadores de servicios de DICONSA, LICONSA o SEGALMEX, que asistieron al Evento Deportivo y Cultural Nacional para los trabajadores del DICONSA en 2022.*
- *Documentos que comprueben la comisión para asistir al Evento Deportivo y Cultural Nacional para los trabajadores del DICONSA, de los siguientes servidores públicos o prestadores de servicios en Diconsa, Liconsa o SEGALMEX:*
 - o *Miguel Ángel Otero Torres*
 - o *José Carlos Huerta González*
 - o *Jorge Pablo Butanda Calderón*
 - o *Fabián Hernández Elizarraraz" (sic)*





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

--2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través del siguiente comunicado, se solicitó a la siguiente área realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

| Área | Comunicado |
|-------------------------------------|---------------------------|
| Unidad de Administración y Finanzas | DICONSA- DAJ- UT-461-2022 |

--3.- En tal virtud, se recibió de la siguiente área su pronunciamiento al respecto: -----

| Área | Comunicado | Sentido de la respuesta |
|-------------------------------------|--|--|
| Unidad de Administración y Finanzas | DICONSA-UAF-HBRG-109-2022 (puesta a disposición) DICONSA-UAF-HBRG-1255-2023 (entrega información) | Proporciona información en versión pública |

--Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que, parte de los documentos adjuntos contienen datos personales como RFC, INE, domicilio particular, fecha de nacimiento, nacionalidad, fotografías de personas físicas, entre otros, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega a la persona ciudadana requirente. -----

--Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO. Se confirma la versión pública de la documentación presentada. La Unidad de Transparencia le informará a la persona solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública de la documentación presentada** por la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012222000414**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 02 de octubre de 2023.**

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 04/26ª EXT/2023 -----

Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012222000401-----

SEXTO. - Asuntos generales. -----

--Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de 2023 del Comité de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V. a las 12:18 horas del día de su inicio. -----

Lic. Miguel Zurita Falcón
Gerente
Jurídico Institucional y
Suplente del Presidente del Comité de
Transparencia

Lic. Miguel Ángel Varela Arenas,
Titular del Área de Responsabilidades y
Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control

Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro
Encargada del Despacho de la Gerencia de Control
Presupuestal y
Suplente del Responsable de la Coordinación del
Archivo de Concentración



Handwritten text, mostly illegible due to fading.

Handwritten text, mostly illegible due to fading.

Handwritten text, mostly illegible due to fading.

Handwritten text, mostly illegible due to fading.

Handwritten signature or initials in blue ink.